



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 13, fecha: jueves, 18 de Enero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

189

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado en el pleno ordinario de 4 de diciembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos 1/2017 del Presupuesto de 2017, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y mediante bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones, que se hace público como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS			
Aplicaciones	CONCEPTO		EN AUMENTO
153	210	Vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales	38.357,00
171	623	Parques y jardines. Maq., inst. técnicas y utillaje.	2.500,00
		TOTAL	40.857,00
FINANCIACIÓN			



Aplicaciones		CONCEPTO	EN DISMINUCIÓN
870		Remante de tesorería para gastos generales	38.357,00
160	623	Alcantarillado. Maq., inst. técnicas y utillaje.	2.500,00
		TOTAL	40.857,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998.

Conforme al artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valfermoso de Tajuña, 8 de enero de 2018, El Alcalde, Fdo. Daniel García Rojo.